



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

002544

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2023-GREL-GREL-UGELAA-D

14 FEB. 2023

Yurimaguas,

Visto el Memorandum N° 386-2023-GREL-GREL-UGELAA-RH, del 02.02.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, en de la precitada Ley en su Artículo 8°.- Entidades obligadas a informar, establece que las entidades están obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 29 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Que, en su Artículo 10°.- Información de acceso público, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.

Que, es necesario encargar funciones de responsabilidad en la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, a los servidores en condición de nombrado y contratado en las diferentes Áreas, Jefaturas y Equipos de la entidad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, el Artículo 76, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, mediante Memorando N° 386-2023-GREL-GREL-UGELAA-RH, del 02.02.2023, se autoriza a través de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, ENCARGAR FUNCIONES a don Abog. ALFREDO JULIAN RODRIGUEZ GRANDEZ, como Responsable de Acceso a la Información de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas; a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2023;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GREL-GGR, del 19 Febrero 2018, Manual Normativo del Sector Educación - Versión 2 - 2004 y en aplicación del Memorando N° 386-2023-GREL-GREL-UGELAA-RH;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES, a don Abog. ALFREDO JULIAN RODRIGUEZ GRANDEZ, como Responsable de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2023. Recomendándole cumplir sus funciones con responsabilidad en bien de la Institución.



Regístrese y Comuníquese;

Prof. HUGO GUZMAN VALLES  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA-GV  
ADM/KERA  
RR.HH./SRD/IDP/IDP  
PROYGEPR  
03/02/2023  
DISTRIBUCIÓN:  
Dirección Regional de Educación de Loreto.  
Área de Control Interno.  
Área de Gestión Institucional  
Área de Administración  
Equipo de Personal  
Remuneraciones  
- Escalación  
- Proyecciones  
- Nexus MG RR HH (Recursos Humanos).  
- Tramite Documentario  
- Interesadota).



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIMA  
JEFE EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA-YURIMAGUAS